

COMUNICADO SOBRE VISADOS ANUALES Y SISTEMA DE CITAS

Por Resolución del Sr. Presidente del Instituto del Taxi nº 85, de fecha 16 de marzo de 2020, se adoptaron medidas procedimentales para atender las solicitudes de los titulares de licencia de taxi, estando plenamente vigente al no haber finalizado la declaración del Estado de Alarma. No obstante ello, y habiéndose suscitado dudas en relación con la atención presencial, la concertación de citas a través de la web municipal y la vigencia de los visados anuales y otras autorizaciones, procedemos a realizar las siguientes aclaraciones:

- Los visados anuales y autorizaciones otorgadas en fechas anteriores, cuyo plazo de vencimiento se produzca durante la vigencia del estado de alarma, quedan prorrogados hasta 1 mes desde la finalización del mismo. Por tanto, se incluyen los visados que caducaban en marzo, abril y mayo y fechas posteriores en las que esté vigente el estado de alarma.
- La atención presencial en el Instituto del Taxi no se reanuda hasta que quede suspendida la declaración del estado de alarma y la autoridad competente del Ayuntamiento de Sevilla determine la reincorporación a las oficinas, finalizando el teletrabajo.
- El sistema de cita previa que venía funcionando a través de la web del Ayuntamiento, antes de la declaración del estado de alarma, quedó interrumpido desde ésta y hasta nueva comunicación que se formalizará, vía correo electrónico a toda la flota y mediante anuncio en la web del Instituto del Taxi. Por tanto, todas las citas que estaban concertadas en los meses de vigencia del estado de alarma han quedado anuladas.
- Hasta tanto se haga público el inicio de la atención presencial, todas las actuaciones se solicitarán y atenderán a través de correo electrónico en la dirección taxi@sevilla.org La información se suministrará llamando a los teléfonos 955473974//955473977//955471285.
- En aquellos supuestos en los que sea imprescindible la personación en las oficinas del Instituto del Taxi del titular de la licencia municipal deberá solicitarse a través del correo electrónico citado y por el mismo medio será avisado el interesado del día y hora en que será atendido.
- A fin de organizar la atención presencial y ajustar el calendario, tras la finalización de la actual situación excepcional, será conveniente que los interesados vayan solicitando cita a través de correo electrónico señalado. No obstante para la renovación de los visados, sin necesidad de solicitud del interesado, el Instituto del Taxi contactará con los mismos.
- Asimismo, por razones de eficacia y agilidad, una vez que se reanuden las inspecciones de la ITV y para aquéllos que dispongan de la documentación completa requerida, queda habilitada la solicitud de visado anual a través de correo electrónico. A tales efectos, deberán adjuntar toda la documentación necesaria. Revisada la misma por el Instituto del Taxi y resultando de conformidad, se le enviará al correo electrónico que designe el interesado, acreditación de haber cumplimentado su revisión anual de conformidad.

SE REITERA QUE QUEDAN ANULADAS LAS CITAS CONCERTADAS A TRAVES DE LA WEB DEL INSTITUTO DEL TAXI, QUE NO PODRAN SOLICITARSE CITAS A TRAVES DE ESTE SISTEMA, SINO TAN SOLO, A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO TAXI@SEVILLA.ORG

Reciban un cordial saludo,

Sevilla, a 8 de mayo de 2020